



RESOLUCIÓN N° 170/2026.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIA CONTRATADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA).

Asunción, 27 de marzo del 2026.-

VISTO:

Los memorandos de fechas 3 y 17 de marzo de 2026, presentados por la Ing. Agr. María Auxiliadora Valiente Echeverría, con cédula de identidad número 5.761.529 por el cual informa el inicio del cuarto semestre de la **Maestría en Producción Vegetal** dictado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y solicita la *renovación del permiso, con goce de sueldo, que le fuera concedido por Resolución IPTA N° 141/2025*, de fecha 20 de marzo de 2025, a fin de proseguir sus estudios, los días viernes, en forma presencial, en el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de julio del 2026 (Expte. 2026-23022001-002672), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Agr. María Auxiliadora Valiente Echeverría, ha sido contratada para prestar servicios como **PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGÍA**, dependiente de la Coordinación del **COMPONENTE 2 MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE INNOVACIÓN**, del «PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY», con asiento en el Departamento de Cultivos Vegetales del Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA Caacupé.

Que, por Resolución IPTA N° 52/2026, de fecha 26 de enero del año en curso, fue autorizada la suscripción de la Adenda a los contratos de los consultores individuales nacionales, que ejercen funciones profesionales en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, El periodo de contratación de la recurrente, *para el presente ejercicio fiscal*, comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a la Adenda N° 3/2026 al Contrato 07/2023, suscrito por la misma, en fecha 3 de febrero del año en curso.

Que, la profesional arriba citada respalda su solicitud de permiso adjuntando copia de constancia de fecha 3 de marzo del año en curso, suscrita por el Dr. Ing. Agr. Cipriano Enciso, Coordinador Académico de la Maestría en Producción Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, donde se hace constar que la misma se encuentra inscripta para cursar el **Cuarto Semestre del Programa de Maestría en Producción Vegetal**, tercera edición, ciclo académico 2024-2026, organizado por la Dirección de Posgrado de esa Facultad, en calidad de alumna regular. *El periodo lectivo abarca desde el 13 de marzo hasta el 31 de julio del corriente año.*



RESOLUCIÓN N° 170/2026.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIA CONTRATADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA).

Que, la Ing. Agr. María Auxiliadora Valiente Echeverría, propone compensar su ausencia de los días viernes, por medio de la ampliación de su jornada laboral, extendiendo la misma, de lunes a jueves, de 07:00 a 17:00 horas.

Que, actuación de fecha 04/03/2026, la Ing. Marta Bartrina, Jefa del Departamento de Cultivo de Tejidos Vegetales, eleva el expediente a consideración de la Superioridad, con su parecer favorable.

Que, por actuación de fecha 05/03/2026, la Dirección del Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, remite el expediente, con parecer favorable, a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales (DCI y CE).

Que, Por actuación de fecha 06/03/2025, la DCI y CE remite el expediente a la atención de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a sus efectos.

Que, por Memorando DMSP N° 25/2026, de fecha 19/03/2026, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, remite el correspondiente informe a la DGDP.

Que, la DGDP, por actuación de fecha 20/03/2026, remite el expediente a la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), para conocimiento y traslado a la Coordinación del Componente N° 2 Mejoramiento Capacidad de Innovación, del «Programa para el Mejoramiento de La Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay» - UEP IPTA, para el parecer correspondiente.

Que, por actuación de fecha 23/03/2025, la Coordinación del Componente 2, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), devuelve el expediente con el parecer favorable de esa Coordinación.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 24/2026, de fecha 25/03/2026, donde se concluye que: *Por lo expuesto, en atención a las disposiciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría Individual, como así también en los Términos de Referencia – Consultoría Nacional y al informe elaborado por el Jefe del Dpto. de Monitoreo y Supervisión del Personal en su Memorandum DMSP N° 25 de fecha 19/03/2026, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que la solicitud presentada por la Ing. Agr. María Auxiliadora Valiente Echeverría, se ajusta a Derecho y en consecuencia se recomienda conceder el permiso solicitado, a fin de que la misma curse los días viernes el cuarto semestre de la Maestría en Producción Vegetal, debiendo compensar la ausencia de los días viernes de lunes a jueves de 15:00 a 17:00 hs.*

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

RESOLUCIÓN N° 170/2026.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIA CONTRATADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA).

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **CONCEDER**, permiso, con goce de sueldo a la Ing. Agr. María Auxiliadora Valiente Echeverría, con cédula de identidad número 5.761.529, funcionaria contratada en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales” del «**PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY**», los días viernes, a efectos de proseguir, en forma presencial, sus estudios de postgrado en “**Maestría en Producción Vegetal**”, dictado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), del 13 de marzo hasta el 31 de julio del corriente año, debiendo compensar estas ocho (8) horas semanales, de lunes a jueves; de 07:00 a 17:00 horas, sin que esta ampliación de su jornada diaria sea considerada como horario extraordinario o adicional.
- Artículo 2°.-** **DISPONER** que, la Ing. Agr. María Auxiliadora Valiente Echeverría, con cédula de identidad número 5.761.529, deberá presentar un informe pormenorizado del avance de sus estudios a la Coordinación del Componente 2 “Mejoramiento de la Capacidad de Innovación” de la Coordinación General del Programa UEP - IPTA y a la DGDP, una vez concluido el plazo del permiso concedido en el artículo 1° de la presente Resolución, a efectos de su renovación.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General